



► De las comunas que no han cumplido, 110 pertenecen a la categoría de urgentes.

Contraloría advierte que no hay constancia de plan de seguridad vigente en 312 municipios

Se ordenó a los municipios iniciar sumarios para determinar responsabilidades administrativas por los incumplimientos detectados.

José Navarrete

La Contraloría General de la República constató que 312 municipalidades del país no han cumplido con remitir a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) toda la documentación relacionada con el plan y las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública entre 2024 y 2025.

Según el ente fiscalizador, eso significa que "no hay constancia de que tengan un plan vigente y/o de que hayan sesionado con la periodicidad que indica la normativa". La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece instrumentos para que estos territorios adopten medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad.

La Contraloría emitió un informe de seguimiento a la implementación que constata que solo el 90% de las comunas ha remitido la información requerida a la SPD. Los municipios que han cumplido con el envío de la documentación son 33. De las comunas que no han cumplido, 110 pertenecen a la categoría de urgentes, al tener un mayor riesgo de vulnerabilidad socio-delictual. 14 de los municipios en esa categoría no han remitido el Plan Comunal

de Seguridad Pública ni la totalidad de las actas de las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Se trata de las comunas de Independencia, La Florida, La Pintana y Talagante, en la RM, y Alto Biobío, Ercilla, General Lagos, Lonquimay, Puerto Montt, Nueva Imperial, Mulchén, Pucón, Purén y Tirúa, en otras regiones.

La Contraloría indicó que desde 2021 hasta 2024, hay una disminución en la remisión de actas del consejo por parte las municipalidades. El informe apunta también que 19 municipios de la categoría urgente no reportaron antecedentes a la SPD que permitan concluir que cumplieron con sesionar entre enero de 2024 y febrero de 2025, destacando Antofagasta. En la misma situación aparecen Conchálf, El Bosque, La Granja, Lo Prado, Quinta Normal, Renca, entre otras. Ante esta situación, se dispuso la remisión del análisis realizado a la SPD, para emprender acciones que permitan dar cumplimiento a la normativa. También se determinó la inclusión en análisis de riesgo a las entidades detectadas en condición de incumplimiento y se ordenó a los municipios iniciar sumarios para determinar responsabilidades administrativas por los incumplimientos detectados.●